



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA

N.° 027 -2016-SUNAT/600000

DESIGNA EJECUTOR COACTIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN

Lima, 30 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.° 133-2013-EF, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en la Intendencia Regional Junín, resulta necesario efectuar la designación del Ejecutor Coactivo que se encargue de la gestión de la cobranza coactiva en la mencionada Intendencia;

Que el trabajador propuesto ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del mencionado Texto Único Ordenado, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N.° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N.° 018-2008-JUS, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público;

En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora abogada Alejandra Susana Bazán Santa Cruz como Ejecutor Coactivo encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Junín.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER EDUARDO MORA INSÚA
Superintendente Nacional Adjunto Operativo

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Intendencia Regional Junín
- Interesada